



CLUB DE ATLETISMO
Alcampo SCORPIO-71



CONDICIONES

GENERALES

2.019

1.-NORMATIVA

1.1.- El Club procura reflejar por escrito, todos aquellos aspectos generales que suelen regular las relaciones entre las/los componentes del sistema deportivo en el Atletismo.

Este empeño requiere la colaboración de todos/todas los/las implicados/implicadas.

Animamos a atletas, entrenadores y entrenadoras, para que nos hagan llegar sus opiniones y críticas constructivas, sabiendo de antemano, por un lado; que se trata de una labor permanente, de evolución constante y por otro; la imposibilidad de la plena coincidencia en los posibles aspectos subjetivos, que estén expuestos a opiniones diversas.

La Junta Directiva desea acertar y lograr lo mejor para el Club, que es tanto como decir: lo mejor para sus atletas.

1.2.- El Club se rige, ordena y regula en base a:

-El Ordenamiento Jurídico Deportivo vigente:

- Leyes del Deporte de España y Aragón y su desarrollo.*
- Estatutos del Club.*
- Acuerdos de la Asamblea General.*
- Normas de Régimen Interno.*
- Condiciones Generales (por temporada).*
- Resoluciones y acuerdos de la Junta Directiva.*

1.3.- Normativa relativa al deporte Atletismo

Normas y Reglamentos de:

I.A.A.F, R.F.E.A. y Federación Aragonesa de Atletismo.

2-JUNTA DIRECTIVA:

Vocales

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	E-MAIL
Presidente	Rafael Guerras Gutiérrez	629 760 889	guerrasvalios@yahoo.es
Vicepresidenta	Esther Lahoz Castelló	610 768 686	esterlaca@hotmail.com
Vicepres.Económico:	Ramón Gago Galindo	669 764 033	joseramongagagalindo@gmail.com
Secretario General	Luis A. Usón Salvador		scorpio71sc@gmail.com

Vocales

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	E-MAIL
Responsable Escuela	Félix Laguna	639 225 674	escuelascorp71@gmail.com
Responsable Material	Miguel Hernández	649 522 732	equipacionscorpio@gmail.com
Página Web	Vanesa Gil		pagina@scorpio71.com

Coordinadores:

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	E-MAIL
Comunicación/Medios	Itziar Santos	629 835 174	comunicacionscorpio71@gmail.com
Licencias/ Inscripciones	Jorge Rodríguez		atienza72@hotmail.com
Viajes:	Mª José Romeo	675 272 176	viajes.scorp71@hotmail.com
Voluntarios/as	Tino Hernández	609 664 042	voluntarioscorp71@gmail.com

Delegados y Delegadas Equipos Federados:

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	E-MAIL
Femenino: (Abs y Sub23)	Raquel Fraguas	669 764 032	equipofemenino@scorpio71.com
Masculino:(Abs.y Sub23)	Esther Lahoz	675 272 181	equipomasculino@scorpio71.com
Femenino:(Sub20-Sub18)	Vanesa Gil		
Masculino:(Sub20-Sub18)	Carlos García	660 302 842	
Campo a Través	Alfredo García Lajusticia	675 937 205	
Veterano y Veteranas	Luis Antonio Usón		scorpioveteranos@gmail.com
Entrenadores	Felix Laguna		felixlaguna@gmail.com



“yo  atletismo”



3.- CUOTA de INSCRIPCION ANUAL en el CLUB

- Licencia de ámbito Estatal 2.019

- Sub 14 y/o menores en “Grupos de Entrenamiento”	_____	111,00 €
- Sub 16 en “Grupos de Entrenamiento”	_____	131,00 €
- Sub 18 y Sub 20	_____	146,00 €
- Sub 23 y Senior	_____	191,00 €
- Masters	_____	196,00 €
- Escolares de otra entidad que tramitan ficha federada por Scorpio	_____	90,00€
- Socios Protectores	_____	100,00€

(Incremento por modificación duración temporada: de 01/11/18 a 31/12 /19 -12 meses-)

La Cuota de Inscripción Anual, con derecho a Licencia Federativa de carácter Estatal, se compone de los siguientes conceptos:

- Seguro de accidentes y prestaciones por invalidez o muerte.
- Cánones de: Real Federación Española de Atletismo y Federación Aragonesa de Atletismo
- Cuota de Asociado/Asociada al Club Scorpio 71:

Para poder COMPETIR, acceder a Instalaciones de atletismo públicas en ZGZ, percibir los posibles premios, incentivos y/o material: Se deberá estar al corriente del pago de la CUOTA DE INSCRIPCION ANUAL

ES Requisito obligatorio, en previsión de accidentes o lesiones.

- El Club girará el cobro de la Cuota Anual, por domiciliación bancaria, al inicio de cada Temporada, a **TODOS Y TODAS** los/las atletas.

(La ESCUELA del Club, emite su propia circular informativa al respecto).



4.- MATERIAL

4.1.- Las/los atletas que se incorporan por primera vez al Club, suscribiendo la correspondiente Licencia, ya sea Escolar o Federativa: SUB10 / SUB12 / SUB 14 / SUB16 , y que se integren, bien en **Escuela** o **Grupo de Entrenamiento**, recibirán el siguiente material: Camiseta de CALENTAMIENTO / Camiseta de COMPETICIÓN / BRAGA-PANTALÓN o MALLA CORTA (y posible MOCHILA, en dependencia de existencias).

El resto de atletas de las categorías: SUB 18 / SUB 20 / SUB 23 / SENIOR y MASTER, recibirán: Camiseta de CALENTAMIENTO / Camiseta de COMPETICIÓN / BRAGA-PANTALÓN o MALLA CORTA.

Asimismo, a lo/lass atletas de Clubs Filiales, que sean seleccionado/seleccionadas, para participar con Scorpio 71, en competiciones de Equipo, se les entregará el mismo material mencionado.

El cuidado y mantenimiento de la equipación que el Club entregue, será responsabilidad de cada atleta.

La reposición de dicho material, por parte del Club, será exclusivamente por desgaste o por quedarse pequeñas las prendas

La reposición por pérdida o deterioro injustificado, correrá a cargo del atleta.

4.2.- A todo y toda atleta que haya realizado la mínima oficial y participe en los Cptos. de España Absolutos, sub23, sub20 y sub18, así como a las/los que formen parte de los equipos del Cpto Nacional de Clubs de División de Honor a.l, se les entregará también un chándal oficial.

4.3.- Como excepción, el POLO oficial del Club, es de uso exclusivo de atletas que componen los Equipos de División de Honor y lo deberán portar tanto en apariciones públicas, como en Campeonatos Nacionales y/o Autonómicos, ya sean de Club o Individuales.

No se deberá utilizar en Controles y/o entrenamientos.

(En las Fases Finales por Clubs, que no se han citado: Cpto Nacional de Clubs de Campo a Través, Cptos Nacionales de Clubs Junior y Cadete, así como Copas de España Junior y Cadete, el Club dotará a aquello/aquellass atletas que no posean el chándal oficial, de una prenda identificativa (sudadera, etc).

4.4.- Las equipaciones identificativas, entregadas por el Club, deben ser utilizadas obligatoriamente (según Normativa IAAF), en todas las competiciones que se participe, tanto a nivel de Club, como a título individual.

También es obligatorio en “Premiaciones y entregas de medallas o trofeos” (pudiendo ser sancionado/sancionada quien no respete esta Norma).

4.5.- ENTREGA DEL MATERIAL AUTORIZADO.

El Protocolo a seguir será el siguiente:

-**Previamente**, ante cualquier solicitud AUTORIZADA, o compra, el interesado o interesada, deberá realizar la petición por e-mail a equipacionscorpio@gmail.com .

El material se entregará en **MARTES o JUEVES** (posterior al día de la solicitud) **de 18.00 a 18.30 h, en el Palacio de Deportes de Zaragoza.**

Las/los responsables de Equipo, ante una Competición Oficial, deberán conocer con al menos **SIETE días de antelación**, las posibles necesidades de equipación de las/los atletas NO residentes en Zaragoza (y sus tallas), entrando en contacto con el/la Responsable, para recoger el material.

4.6.- Ante la falta de colaboración de los/las atletas, sobre la NECESIDAD de portar las prendas identificativas del Club y sus Patrocinadores en: *-Desplazamientos en Equipo o Grupo, - Apariciones públicas (TV), -Fotografías relacionadas con el Atletismo y/o para ilustrar artículos en la prensa escrita-*, se establece un "Anexo de Faltas Disciplinarias" con sanciones económicas, que variarán según la categoría de el/la atleta y la repercusión del medio donde se aparezca con equipaciones "no oficiales".

4.7.- El Club intentará facilitar la adquisición, a precio de coste, de las distintas prendas identificativas, a quienes no las posean.

4.8.- (Según disponibilidad económica). El material específico de competición, que suele utilizarse de forma personalizada (Pértigas, Jabalinas, Discos, etc) podrá ser subvencionado, parcial o totalmente, por el Club, debiendo formular cada atleta, -con el VºBº de su entrenador/entrenadora-, petición razonada por escrito a la Junta Directiva, quien resolverá según proceda.

En cada caso, se regulará el régimen de titularidad y uso del material de manera específica

5.- VIAJES :

NORMATIVA VIAJES DEL CLUB: Protocolo de actuación:

El/la atleta que haga marca mínima oficial, para asistir a su correspondiente Cpto. de España individual, deberá ponerse inmediatamente en contacto con la Responsable de Viajes (viajes.scorpio71@hotmail.com ó bien 675-27.21.76), para tenerlo presente a la hora de organizar el viaje correspondiente.

Asimismo, los entrenadores y entrenadoras, autorizados a viajar con el Club en dichos Cptos, deberán comunicarlo, con antelación razonable, para poder realizar las debidas gestiones con tiempo suficiente y así garantizar dicho viaje

Ante competiciones oficiales de Equipo, los/las Responsables, deberán informar con la debida antelación del nº de atletas a desplazar, sus lugares de residencia habitual, así como las/los posibles ayudantes autorizadas/autorizados.

5.1.- El Club correrá con los gastos de los viajes de los equipos representativos, en las competiciones oficiales, **en las que decida participar**. Así mismo se hará cargo de los desplazamientos y gastos de aquellos/aquellas atletas, que residiendo en otros municipios sean convocados/convocadas para formar parte de dichos equipos.

5.2.- El Club se responsabiliza de la inscripción, desplazamiento y estancia de todos y todas atletas que hayan realizado **marca mínima de participación (reglamento RFEA)** para los Cptos. de España Federados Individuales de Pista Cubierta y Aire Libre (de Senior a Sub 18 a.i.) - siempre que las posibilidades económicas del Club, lo permitan-.

En todo caso, la responsabilidad que asume el Club se limitará siempre a los Planes de Viaje, diseñados por él mismo.

5.3.- Aquellos/aquellas atletas, que **no habiendo obtenido la mínima de participación** en un Cpto de España Individual y siendo inscritos, a solicitud de su entrenador, fueran “repeados/repeadas” por la RFEA, deberán abonar el coste del viaje, estancia y manutención, excepto si se clasifican como finalistas (8) en pruebas con doce o más participantes con resultado (categorías: Senior a sub 18).

Si en el Cpto de España Absoluto, se diera el caso de una **posible aceptación** (sin mínima), **por puestos de ranking: 18 ó 24 primeros/as -Sectores RFEA-**, éstos/as atletas, se incorporarían con todos los derechos, al grupo de aceptados/as con la mínima oficial, **no así los/las “repeados/as”**.

5.4.- Las/los atletas de **Clubs Filiales**, que compitan en Cptos de España Individuales, podrán viajar con la expedición de Alcampo Scorpio 71, sin cargo, siempre y cuando se viaje en grupo y haya disponibilidad en el medio elegido (bus / furgoneta, coches, etc).

El coste de la estancia y manutención, correrá a cargo de Su Club Filial.

5.5.- En aquellos casos donde la participación no se regule por marcas mínimas o que las marcas mínimas establecidas por la RFEA, permitan la inscripción masiva de atletas, la asistencia tanto a nivel individual como por equipos, será decidida por la Junta Directiva, a la vista del informe de los/las Vocales/Delegados y Delegadas correspondientes y siempre teniendo en cuenta el posible interés deportivo y la situación económica del club.

5.6.- **Previa autorización, por parte de él/la Responsable de Viajes**, se podrá abonar desplazamientos de atletas del Club a competiciones oficiales, en vehículo propio, siempre que viajen dos o más, en el mismo vehículo. En este caso se abonará el kilometraje a 0,19 € /km. Si se desplazase un/una sólo/a atleta del Club, se liquidará a 0.10 € /km.

En caso de que el Club, dispusiera de plazas en Furgoneta o Bus para un desplazamiento, y algún atleta **decidiera viajar por su cuenta en otro medio, dichos gastos correrán a su cargo**. Cuando padres de atletas, colaboren desplazando en vehículo propio a su hijo/a, se abonará a 0.10 € /km, si sólo llevan un atleta y a 0.19 € /km si llevan 2 o más.

5.7.- Aquellas personas que, sin haber sido requeridas por el club como apoyo para alguna función concreta, opten por viajar, **si se autoriza**, en las posibles plazas libres de una expedición del Club, deberán abonar los gastos de alojamiento y/o manutención.

5.8.- La Junta Directiva se reserva el derecho de solicitar, -con información previa a las/los atletas, el abono compartido de los viajes y gastos, de aquellas competiciones que considere oportuno.

5.9.- Viajes a Encuentros del Cpto de Clubs de Pista - EQUIPOS ABSOLUTOS-, o Cptos de España Individuales

- **El club, facilitará el desplazamiento de los/las atletas seleccionados/as, a las ciudades de celebración de las competiciones, por medio del viaje más adecuado a sus intereses**

5.9.1.- Siempre que sea posible, los/las residentes en puntos próximos geográficamente a Zaragoza, se desplazarán a dicha Ciudad, para viajar con el resto de componentes del Club.

5.9.2.- Se ruega a las/los atletas residentes fuera de Zaragoza, una vez conocidas las Ciudades de celebración, tanto de Cptos de España Individuales (**si se ha logrado la mínima**), como de los distintos encuentros de Equipo (**si se está seleccionado/a**): Copa p.c. y Cpto clubes a.l. (3 jornadas), a la vista de sus ocupaciones (trabajo, estudios, etc), e intentando **el medio habitual, más económico**, envíen a el/la Responsable de Viajes, su **propuesta de desplazamiento: medio, tipo, horario ida y vuelta, precio, etc**, para que el Club, en base a lo solicitado, pueda adquirir los billetes de viaje (tren, bus, etc), - en su Agencia habitual-, y facilitarlos, y/o autorizar la utilización de vehículo propio, según Normas de Liquidación expuestas anteriormente.

5.9.3.- En caso de autorizarse que sea el/la atleta quien adquiera los billetes (ida y vuelta), tendrá que cumplimentar una **Hoja de Gastos**, que se facilitará, con el detalle de los billetes adquiridos, medio, horario, importe, etc y entregarla firmada, a el/la Responsable del Equipo en la Competición, enviando a su regreso, los billetes originales al club, por correo postal.

El Club se compromete a abonar dicho gasto en los siete días hábiles siguientes a la fecha de recepción de dichos justificantes.

5.9.4.- Sólo se admitirán para su pago, notas de taxis, cuando su utilización sea causa de una situación de excepción y/o no exista posibilidad de transporte público (Bus en terminal aeropuerto, Bus / Tranvía, en terminales de Tren o Bus etc), y habiendo sido autorizados previamente por el/la Responsable de Viajes.

5.9.5.- Cualquier gasto realizado, deberá justificarse para su pago, si procede, mediante factura o recibo en soporte papel, con el NIF del emisor correspondiente (llevar siempre en el móvil, el CIF de Scorpio 71).

>>> No se abonarán gastos en metálico, en los viajes. <<<

6.- “OTROS” CPTOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES e INSCRIPCIONES.

6.1.- Ante la proliferación de Cptos de España (a cargo de los Clubs), de pruebas no contempladas en los “clásicos” de pista aire libre y pista cubierta, el club, SOLAMENTE podrá atender -si las condiciones económicas lo permiten-, solicitud razonada de apoyo a las lanzadoras y los lanzadores, con mínima para participar en el Cpto de España de Lanzamientos Largos de Invierno y a los marchadores y marchadoras en el Cpto de España de Marcha en Ruta.

6.2.- Abono de importes de Inscripciones, para competir individualmente.

6.2.1.- El Club no puede hacerse cargo de los gastos relacionados con las distintas cuotas aplicadas por cada Federación Territorial, para la participación individual de atletas, ni en Aragón, ni en el resto de FF TT.

Se trata de un tema muy dispar e individual, según el conjunto: atleta / entrenador / familia. En la actualidad, incluso la RFEA por medio de su “Portal del Atleta”, está favoreciendo la inscripción individual en todas sus competiciones.

El Club, de momento, seguirá colaborando, dentro de lo posible, en los temas de INSCRIPCION (Jorge Rodríguez), si bien los importes que se originen, tendrán que ser abonados a Scorpio 71 en su momento. De no ser así, serán descontados de la posible cantidad económica a percibir por el/la atleta, al término de la temporada.

6.2.2.- Para solicitar la inscripción en Cptos Territoriales o Controles: enviar WhatsApp al Responsable de Inscripciones (680812922), el lunes anterior al cierre de inscripción, de 10.00 a 13.00 h. (las solicitudes fuera de ese plazo y horario, no serán atendidas).

6.2.3.- Inscripción en Ctos de España Individuales.

Se ruega a los/las atletas y entrenadores/entrenadoras, que en el momento de conseguir una mínima “oficial” de participación, informen por e-mail al Responsable de Inscripciones atienza72@hotmail.com, para inscribirles en plazo y forma, en el Cpto que corresponda.

7.- PREMIOS A ATLETAS - INCENTIVOS Y MINORACIONES (POR TEMPORADA)

7.1.- El Club cuenta, con el posible patrocinio específico de empresas privadas, interesadas en una mayor proyección de sus “marcas” / Logos a nivel Nacional.

Asimismo, cuenta con la voluntad política de Instituciones con competencias en Deporte a nivel territorial y local: tanto el GOBIERNO DE ARAGON / Dirección General del Deporte, como el AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA / Zaragoza Deporte S.A., y la Diputación Provincial, nos apoyan anualmente, en consonancia con la División en la que compiten nuestros Equipos y la labor de promoción del Atletismo en Aragón y Zaragoza.

7.2.- Programas de Premios a nivel Absoluto - Mujeres y Hombres:

No se valoran: ni la posible Copa de p.c. (por no poder competir un 30% de atletas), ni el Cpto de España de Relevos, por celebrarse en un contexto al margen de las propias competiciones de PROGRAMA y EQUIPO COMPLETOS y por premiarse ya los Relevos, en los tres encuentros del Cpto de España de Clubs a.l.

7.3.- Un Programa de PREMIOS POR PUNTOS ACUMULATIVOS:

Premia el rendimiento y calidad. Sólo para federado/as, de Senior a sub18, que hayan participado en uno de los tres Encuentros del Cpto de España de Clubs. (sólo se valorarán puntos por ranking y puesto en Encuentros)

7.3.1.- PUNTOS: en Cptos de España de Clubs pista a.l.: - Encuentros 1º - 2º y FINAL

PUESTO >>>	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
-Sf: 1º y 2º Encuentro a.l.	<u>8p</u>	<u>7p</u>	6p	5p	4p	3p	2p	1p
-FINAL por el Título a.l.	<u>16p</u>	<u>14p</u>	<u>12p</u>	<u>10p</u>	<u>8p</u>	6p	4p	2p
-FINAL por el Descenso	<u>12p</u>	<u>10p</u>	<u>8p</u>	6p	4p	3p	2p	1p

En los Encuentros 1º y 2º se podrán valorar **2 pruebas** y en la FINAL, **una prueba y un relevo**.

RELEVOS: En Encuentros 1º y 2º se valorarán los puestos primero y segundo (**8p** y **7p**). En la FINAL por el Título, los CINCO primeros, y en la Final por el Descenso los TRES primeros.

Cada relevista se adjudicará el 25% de los puntos que correspondan al puesto logrado.



7.3.2.- PUNTOS: Según puesto en Ranking Nacional Absoluto de la Temporada

Las pruebas a considerar serán aquellas que se disputan en el **Cpto de Clubs de Aire Libre**.

El Club puntuará a cada atleta, según el mejor puesto de las posibles pruebas en las que aparezca. A los extranjeros del Club se les valorará según el puesto que merezca su mmp del año

En las pruebas de 100m/200m y 800m/1.500m, es habitual que velocistas y mediodfondistas realicen registros de calidad similar, apareciendo entre los 150 primeros, un porcentaje cercano al 50% de velocistas incluidos en ambas listas, y en 800m/1.500m un % ligeramente superior al 30%. Esta posibilidad, que se da también en otras pruebas (Peso/Disco, Longitud/Triple, etc,) no alcanza porcentajes tan significativos y por ello no se consideran.

En 100m y 200m, al PUESTO conseguido por el atleta, se le aplicará un 40% de “mejora”
ejemplo: Juan Pérez está el 37º en 100m y el 52º en 200m. Al puesto del 100m: $37^\circ \times 60\% = 22.2$ equivalente al “nuevo” puesto > el 22º y en 800m/1.500m se le aplicará un 30%.

En Altura y Pértiga, ante un nº de atletas empatados superior a 2 (a estos se les aplicará el nº que aparezca en el Ranking), se asignará: si es número impar, el PUESTO del centro de todos ellos (27º/28º/29º/30º/31) y si es par, EL PUESTO inmediatamente anterior a la línea teórica del centro de los empatados (39º/40º/41º/42º/43º/44º)

Las puntuaciones de este Programa, se adjudicarán, CERRANDO los puestos logrados a 30 de septiembre de cada año, por razones administrativas.

PUNTOS: -se adjudican: del 1º al 20º: > 30p al 1º y se desciende por unidades hasta el 20º con > 11p. // del 21º al 25º 10 puntos // 26º al 30º 9 puntos // 31º al 35º 8 puntos // 36º al 40º 7 puntos // 41º al 45º 6 puntos // 46º al 50º 5 puntos // 51º al 60º 4 puntos // 61º al 70º 3 puntos // 71º al 80º 2 puntos // 81º al 90º 1 punto.

7.3.3.- Importe económico asignado al Programa “Premios por Puntos”.

Al ser éste, el Programa con más posibilidad de cambios por temporada, se informa que se asignan cantidades económicas en disminución, según los puntos acumulados por cada atleta. El nº de premios previsto puede oscilar cada temporada de 12 a 16. Las cantidades aprox. se podrán encuadrar en una banda que puede ir desde los 3.000 € a los 300 €.

8.- Un fondo, para determinar, -de común acuerdo con los Patrocinadores-, la posibilidad de establecer por temporada, -Acuerdos Individuales, con atletas de interés “prioritario” para: cubrir déficits, alto rendimiento, perfil de interés para el Club, etc; mediante “fijos”.

Los/las atletas integrados/as en este tipo de Acuerdos Individuales, no podrán optar al Programa de Premios por Puntos.

9.- **Nota:** *En los dos Programas: “Premios por Puntos” y “Acuerdos Individuales”, en caso de empate a puntos, se sumarán las cantidades de los/las atletas con idéntica puntuación y se dividirá entre todos/as ellos/ellas, percibiendo cada atleta la misma cantidad.*

10.- **Un Fondo** para premiar a aquellos/as titulares de los equipos Absolutos, sin premio. Se da el caso de atletas que compiten como titulares en uno o varios de los tres Encuentros del Cpto. de Clubs a.l. y no logran ningún Premio por Puntos. El Club, con el fin de valorar dichas participaciones, establece las siguientes compensaciones económicas:

-UNA participación: 50 € // Por cada participación más: 25 €

11.- **INTERNACIONALIDAD.**- Aquellos/Aquellas atletas que sean internacionales por España: JJ OO, Cptos del Mundo, Cptos de Europa, Juegos Iberoamericanos, Juegos del Mediterráneo y Encuentros Oficiales entre Naciones o similares, (NO se contemplarán los Cptos.: Universitarios, Encuentros a nivel de Sectores de Especialidad, Marcha, Combinadas, Lanzamientos, Escolares, Laborales, etc), en la presente temporada, tendrán derecho a los siguientes premios:

ABSOLUTO 250 € // Sub23/PROMESA 200 € // sub20/JUNIOR 150 € // sub18/JUVENIL 100€

- Solamente se considerará una Internacionalidad por atleta y temporada.

12.- **MINORACIÓN, POR LA NO PARTICIPACIÓN EN LOS ENCUENTROS DE CLUBS DE D.H., POR EQUIPOS.**

La NO PARTICIPACIÓN, por cualquier motivo, en uno de ellos, conllevará, en la posible cantidad global anual a percibir, una “minoración” del: 25% en cada uno de los dos Encuentros Previos, el 15% en la FINAL y el 10%, en la “posible” Copa.

(Documento aprobado por la Junta Directiva, en Zaragoza a 30 de Agosto de 2.018)